



Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

ORDENANZA N° 208/1.989.-
APROBANDO DONACION ESPACIOS VERDES, CALLES Y OCHAVAS DEL BARRIO "JARDIN LA COSTA", en el Distrito de Santa Rosa, Departamento Santa Rosa, cuyos antecedentes obran en Expediente N° 900-I-89 y cuya Superficie total es de Metros Cuadrados TRES MIL CIENTO VEINTI CINCO CON 48/100 (3.125,48m2), de acuerdo a siguiente detalle:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA

Artículo 1°.- Apruébese la donación de los Espacios Verdes, / Calles y Ochavas, correspondientes al proyecto de Loteo del Barrio "JARDIN LA COSTA", en el Distrito de Santa Rosa, Departamento Santa Rosa, cuyos antecedentes obran en Expediente N° 900-I-89 y cuya Superficie total es de Metros Cuadrados TRES MIL CIENTO VEINTI CINCO CON 48/100 (3.125,48m2), de acuerdo a siguiente detalle:

a) CALLES	S/MENBURA	S/ TITULO
Total Superficie Calles	3.075,67 m2	3.113,49 m2
b) OCHAVAS	<u>11,89 m2</u>	<u>11,99 m2</u>
Total Superficie a Donar	3.087,56 m2	3.125,48 m2

Artículo 2°.- Autorízase al Señor Intendente Municipal Don / Jorge O. OLIVARES a firmar la Escritura Tráslativa de Dominio.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, Mza., a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. B. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

H. C. D. de Santa Rosa (Mza.)
HORACIO E. DELGADO
PRESIDENTE